

RIO GALLEGOS, **02 MAYO 2006**

**V I S T O Y CONSIDERANDO:**

QUE la Secretaría de Investigación solicita aval para la presentación del Proyecto de Investigación Tipo 1 denominado "Condiciones de vida y representaciones sociales en la salud mental desde la perspectiva de género: el caso de las mujeres residentes en ciudades de la zona sur de Santa Cruz, Patagonia Austral", dirigido por la Lic. Graciela SIMONETTI de la Universidad Nacional de Rosario y codirigido por el Dr. Aldo ENRICI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE dicho tramite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 074/05 - Parte III, Capítulo 1 - Art. 5°;

QUE la propuesta se enmarca en el desarrollo de las áreas de vacancia definidas como prioritarias por el Consejo Superior;

QUE el Dr. ENRICI tiene a cargo la Dirección de DOS (2) Proyectos de Investigación, radicados en la Unidad Académica Río Gallegos, bajo los códigos 29/A161 – 29/A182/2, por lo cual incurriría en incompatibilidad según lo establece la reglamentación vigente (Ordenanza 074-COSU- Parte III – Capítulo 7 – Artículo 2°);

QUE es imprescindible contar con el apoyo local de un profesional en un área afín y de trayectoria en investigación por lo que se debe exceptuar al Dr. ENRICI de la reglamentación mencionada precedentemente hasta el 31 de Diciembre de 2006, fecha en la cual no incurriría en incompatibilidad por la finalización del PI 29/A161;

QUE por Notas Nros. 197/06 y 217/06 los Directores de los Departamentos Ciencias Sociales y Exactas y Naturales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.-** AVALAR la presentación del Proyecto de Investigación Tipo 1 denominado "Condiciones de vida y representaciones sociales en la salud mental desde la perspectiva de género: el caso de las mujeres residentes en ciudades de la zona sur de Santa Cruz, Patagonia Austral", dirigido por la Lic. Graciela SIMONETTI de la Universidad Nacional de Rosario y codirigido por el Dr. Aldo ENRICI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

**ARTICULO 2°.-** EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente (Ordenanza 074-COSU- Parte III – Capítulo 7 – Artículo 2°) al Dr. Aldo ENRICI para que juntamente con la Dirección de los Proyectos de Investigación, radicados en la Unidad Académica Río Gallegos, bajo los códigos 29/A161 – 29/A182/2 pueda desempeñarse en la co-dirección del Proyecto de Investigación Tipo 1 denominado "Condiciones de vida y representaciones sociales en la salud

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

mental desde la perspectiva de género: el caso de las mujeres residentes en ciudades de la zona sur de Santa Cruz, Patagonia Austral", hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTÍCULO 3º.- ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Departamento  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

185